



Diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00248-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ALVARO URIBE RUIZ contra CENTRO NACIONAL DE CONFECCIÓN Y MODA P.H., mediante auto del 08 de mayo de 2023 se resolvió denegar por improcedente la terminación de este proceso ordinario por pago y además se requirió al apoderado judicial de la parte actora para que presentara la solicitud de terminación del proceso en término de ley, requerimiento que hasta la fecha no ha sido atendido.

El día 16 de mayo de 2023, se recibió en el correo institucional de este despacho manifestación del referido mandatario judicial en la que indicó que deja constancia que tanto él como el demandante estuvieron conectados para la diligencia programada en el presente proceso sin que el Despacho se hubiera conectado.

Se precisa a la parte demandante que habiéndose observado su intención de dar por terminado el proceso, y encontrándose pendiente esta agencia judicial de que se allegara por su parte la solicitud de terminación en términos de ley, según lo requerido mediante el referido auto del 08 de mayo, no había lugar a llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS inicialmente programadas.

Ahora, atendiendo a esta última manifestación efectuada, como se dijo, por la parte demandante, no le queda claro al despacho si su intención es solicitar la terminación anormal del proceso o que se siga con el curso normal del mismo para que finalice mediante sentencia judicial. En consecuencia, se le requiere para que indique en forma clara y precisa cuál es su intención, pues en el evento de querer continuar el curso del proceso deberá fijarse una nueva para realizar las audiencias antes mencionadas y dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 077 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de mayo de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8ef2f246490f302d0ec12c468a24ed38cda76fe98cee378bcee77833c2f4d0**

Documento generado en 19/05/2023 02:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>